



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 105/2018

REGLAMENTO DE LICENCIAS 2018/2019

De acuerdo con las normas generales de la Federación Española de Atletismo y las específicas de esta Federación Autonómica y en cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales de la Federación de Atletismo de Castilla y León de fecha 12/03/94 y posteriores, la tramitación de licencias para atletas y para clubes en la temporada 2018/2019 se regirá por las siguientes normas:

A) LICENCIAS FEDERADAS.

Es obligatorio que los atletas, entrenadores y jueces tramiten anualmente su renovación o nueva licencia, fijándose para el cambio de club o renovación de licencia el periodo correspondiente a los diez últimos días hábiles del mes de octubre de cada año, excepto las categorías Sub 16, Sub 14, Sub 12, Sub 10 y Sub 8 que podrán realizar la renovación en cualquier momento de la temporada, y en todo caso obligatoriamente antes de realizar cualquier competición.

Existirá un plazo mínimo de 24 horas antes del cierre de la inscripción de la competición correspondiente, para que la documentación para tramitar o renovar la licencia de un atleta que vaya a tomar parte en esa competición, esté en la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Las Licencias de Deporte en Edad que sean cambio de Club, deberán renovarse en el plazo establecido para la renovación de licencias.

Gestion de Consentimiento de Tratamiento de Datos.

En cumplimiento de la nueva Reglamentación Europea de Protección de Datos de carácter Personal es condición necesaria e indispensable que las personas físicas (Atletas, Entrenadores, Jueces y Representantes de Atletas) autoricen a la RFEA y Federaciones Autonómicas el tratamiento de datos personales en el interés legítimo de funcionamiento de la propia Federación. Para ello, además de la firma de la licencia, se habilitará en la web de la RFEA y de la Federación de Atletismo de Castilla y León (www.fetacyl.org) (a partir del 1 de octubre) un enlace donde los usuarios podrán rellenar el formulario de **Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales**. Una vez rellenado dicho formulario (y a partir del 15 de octubre) los usuarios recibirán un correo con la **Ley de Privacidad de la RFEA** y mediante aceptación de dichas condiciones autorizara a la RFEA y a la Federación de Atletismo de Castilla y León a la tramitación de la licencia. Sin esta autorización la RFEA, ni la Federación de Atletismo de Castilla y León, podrán validar la licencia para la temporada 2018-2019.

Una vez dados los consentimientos mencionados, se tramitarán las licencias en la intranet de la RFEA, y será obligatorio enviar a esta Federación de Atletismo de Castilla y León, la **carta de pago correspondiente, junto con los certificados médicos que correspondan a los atletas de esa carta de pago, y copia del Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales y aceptación de la Ley de Privacidad de la RFEA.**

Si no se hiciera de la forma expuesta en el párrafo anterior, la validación de las licencias no será posible.

Para las licencias que sean nuevas, además, se deberá enviar la licencia del atleta correspondiente.

a.1) LICENCIAS DE CLUBES.

Los clubes podrán tramitar Licencia Autonómica de Clubes. Esta Licencia permite participar en todas las competiciones que se celebren en Castilla y León, a excepción de aquellas que sean organizadas por la Federación Española (Ligas Nacionales, Campeonatos de España, Criterium Nacionales, etc).

Para que sea admitida a trámite la licencia, los clubes deberán estar al corriente de pagos a la Federación Autonómica.

Además, los clubes que lo deseen podrán tramitar Licencia Estatal de Clubes.

Para poder tramitar Licencia Estatal de Clubes se debe tramitar, simultáneamente, la Licencia Autonómica de Clubes. Para poder tramitar la licencia de Club, deberá estar debidamente inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

Los clubes de nueva afiliación deberán presentar en la Federación los estatutos del club, el acta fundacional y las modificaciones que hubiese habido sobre el acta fundacional, si procede.

No se podrán tramitar licencias de atletas si, previamente, no se ha diligenciado la licencia del **club** correspondiente.

Fecha límite de tramitación de Licencia Estatal y Autonómica de Club: **Entre el 1 y el 10 de Octubre.**

Fecha límite de tramitación de Licencia de ámbito sólo Autonómico de Club: **Entre el 1 y el 10 de Octubre.**

Una vez pasado este periodo, todo club que, habiendo tenido licencia autonómica la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia autonómica deberá abonar un cargo de 100 euros y la cuota anual correspondiente, además del cargo de la RFEA.

a.2) LICENCIAS DE ATLETAS.

Los atletas podrán tramitar licencia de ámbito Autonómico o de ámbito Estatal.

Los atletas extranjeros, hasta la categoría sub18 incluida, podrán diligenciar licencia autonómica. Los atletas extranjeros sub 20 y superior categoría cuya marcas personales sean inferiores a 950 puntos a la tabla de puntuación de la IAAF vigente, podrán tramitar licencia autonómica. Los atletas extranjeros que superen esa puntuación de 950 puntos de marca personal, deben tramitar la Licencia Estatal. Si un atleta obtiene una marca superior a dicha puntuación durante la temporada en curso deberá tramitar la licencia estatal en un plazo máximo de 30 días.

EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DE APTITUD SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ATLETAS QUE TRAMITEN LICENCIA. EN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEBERÁ CONSTAR QUE SE ES APTO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA, Y VALIDACIÓN DE LA MISMA, SERÁ REQUISITO IMPRESCINDIBLE EL HABER ENTREGADO EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DE APTITUD DEPORTIVA, EL CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD, SIN ESTOS REQUISITOS LA LICENCIA NO SERÁ TRAMITADA NI VALIDADA.

Los atletas de las categorías Sub 10, Sub 12, Sub 14 y Sub 16 podrán tramitar Licencia de Deporte en Edad.

Para que sea admitida a trámite la licencia, los atletas deberán estar al corriente de pagos a la Federación Autonómica.

La Licencia Autonómica tiene validez similar al expresado para la licencia de clubes.

Fechas de tramitación de Licencia Nacional y Autonómica: Del 18 al 31 de octubre.

Una vez pasado este periodo, todo atleta que hubiera tenido licencia autonómica en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por independiente mediante el abono de un cargo de 20 euros, excepto las categorías Sub 10, Sub 12 y Sub 14, y la cuota anual correspondiente.

Las categorías para los atletas, temporada 2018/2019, serán las siguientes:

Senior	:	Nacidos/as en 1996 y anteriores, hasta Veteranos.
Sub 23	:	Nacidos/as en 1997,1998 y 1999.
Sub 20	:	Nacidos/as en 2000 y 2001.
Sub 18	:	Nacidos/as en 2002 y 2003.
Sub 16	:	Nacidos/as en 2004 y 2005.
Sub 14	:	Nacidos/as en 2006 y 2007.
Sub 12	:	Nacidos/as en 2008 y 2009.
Sub 10	:	Nacidos/as en 2010 y 2011.
Sub 8	:	Nacidos/as en 2012-2013-2014 y 2015.
Máster	:	A partir del día que cumplan 35 años.

Se recuerda que todas las licencias nuevas y renovadas (que no tengan subida la foto en la intranet), de ámbito Estatal, Autonómicas ó de Deporte en Edad, deben de ser acompañadas de una fotografía tamaño carnet del atleta, que deberá insertarse a través de la intranet de la RFEA.

ACTUALIZACIÓN DE FOTOS

El 16 de octubre se borrarán de la extranet de la RFEA las fotos cuya fecha sea anterior al 1 de Noviembre de 2013 por haber perdido la vigencia reglamentaria de 5 años. Los clubes podrán consultar a través de la intranet la relación de sus atletas que no posean foto y podrán subir a partir de esa fecha (cuando la licencia esté activa) la foto actualizada. **Se recuerda que si la persona no tiene foto en el sistema no se envía el Carnet RFEA y no podrá identificarse por este medio en cámara de llamadas de Campeonatos Nacionales y Autonómicos.**

LICENCIAS MENORES DE EDAD.

Los que no tengan DNI, será imprescindible hacer figurar el DNI del Padre/Madre/Tutor, sin este requisito no podrá ser validada la licencia.

Licencias de extranjeros:

En el momento de la tramitación deberán aportar:

* Fotocopia del permiso de residencia en vigor. Para los atletas de la Comunidad Económica Europea y del Espacio Económico Europeo, será válido el certificado de empadronamiento en el municipio de la autonomía que desee realizar la licencia.

* Certificado de registro, de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.

Los Atletas de fuera de la Comunidad Económica Europea y del Espacio Económico Europeo deberán aportar la siguiente documentación:

- Tarjeta de identificación de extranjero (T.I.E.)
- Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento, a efectos de determinar, por su domicilio legal, la Federación Autonómica competente para la expedición de la licencia.

Los atletas de las categorías sub18 e inferiores podrán diligenciar licencia autonómica, y será suficiente con el certificado de empadronamiento en el municipio de la provincia por la que desee realizar la licencia, y documento acreditativo de la identidad del atleta.

CUADRO RESUMEN DOCUMENTACIÓN EXTRANJEROS

ATLETAS DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA O DE OTRO ESTADO PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO

(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza y España).

Categoría	Licencia RFEA	Registro central de extranjeros (1)	Certificado de empadronamiento
Máster/Senior/Sub 23	X	X	X
Sub 20	X	X	X
Sub 18	X		X
Sub 16	X		X
Sub 14	X		X
Sub 12	X		X
Sub 10	X		X

(1) Certificado del Registro de estar o haber solicitado su inscripción, o tarjeta de residente de ciudadano de la Unión Europea

RESTO DE ATLETAS

Categoría	Licencia RFEA	Tarjeta de identidad de extranjero	Tarjeta de residencia en vigor	Certificado de empadronamiento
Máster/Senior/Sub 23	X	X	X	X
Sub 20	X	X	X	X
Sub 18	X			X
Sub 16	X			X
Sub 14	X			X
Sub 12	X			X
Sub 10	X			X

a.3) LICENCIA DE ENTRENADORES Y MONITORES.

Deberán enviar a esta Federación Autonómica la licencia, los días del 1 al 10 de octubre para su renovación, tanto entrenadores de Grado Superior (nacionales), Grado Medio (de club) y Grado 1 (monitores nacionales).

PARA SOLICITAR O RENOVAR LA LICENCIA DE ENTRENADOR DEBERÁ APORTARSE CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELITOS SEXUALES, Y SOLO TENDRÁ VALIDEZ PARA UNA TEMPORADA.

a.4) LICENCIA DE JUECES.

Se tramitarán directamente a través de los Comités Provinciales en los modelos enviados por el Comité Autonómico de Jueces.

PARA LA RENOVACIÓN O TRAMITACIÓN DE UNA LICENCIA NUEVA DE JUEZ, PARA LA TEMPORADA 2018/2019, SERÁ OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELITOS SEXUALES.

Nota: Los Jueces Honorarios solo tramitarán licencia autonómica y deberán abonar la cuota del Seguro Deportivo.

NO EXISTE LA “LICENCIA EN TRÁMITE”.

LEY DE PROTECCION DE DATOS:

La adscripción e integración en la Federación de Atletismo de Castilla y León a través de la suscripción o renovación de la licencia federativa o por disposición legal o reglamentaria, constituye la base jurídica para el tratamiento de datos de carácter personal e implica la aceptación o consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de los federados (interesados) sobre lo siguiente:

A). Medidas técnicas y organizativas: De acuerdo con lo dispuesto por el “Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE” los datos proporcionados por los estamentos físicos federativos, serán incorporados y tratados en los diversos registros de tratamientos y en los registros de actividades en el caso de transferencias de datos, sobre los que la RFEA aplica:

1. Medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del referido Reglamento Europeo y proteger los derechos de los interesados.

2. Medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para los fines específicos del tratamiento

3. Medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que conlleve el tratamiento para los derechos y libertades de los interesados.

B) Datos identificativos del responsable del tratamiento:

El responsable de dicho tratamiento de datos es la Federación de Atletismo de Castilla y León sita en la calle Rector Hipólito Durán, 9-11, C.P. 47011 Valladolid, CIF G47076617, tf. 983.25.62.22 y dirección email info@fetacyl.org

C) Finalidad del tratamiento:

La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la de tramitar y gestionar licencias deportivas y posibilitar el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Federación de Atletismo de Castilla y León por los Estatutos de la Federación de Atletismo de Castilla y León y por la legislación aplicable contenida, entre otras normas, en la Ley 10/1990 del Deporte, en el Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas, en el Real Decreto 1591/1992 sobre disciplina deportiva, en el Reglamento IAAF y en las disposiciones y reglamentos reguladores de los procedimientos electorales, en la medida en que dicho tratamiento de datos sea necesario para ello.

D) Categorías de destinatarios:

Los destinatarios de los datos serán todos aquellos que deban serlo como consecuencia del cumplimiento y ejercicio por la Federación de Atletismo de Castilla y León de sus funciones y obligaciones y desarrollo de la actividad federativa; y todos aquellos que deban tener acceso a los datos con motivo de la prestación de un servicio a la Federación de Atletismo de Castilla y León necesario para el cumplimiento y ejercicio de las funciones y obligaciones de ésta y para el desarrollo de la actividad federativa. Las categorías de destinatarios podrán ser, entre otras, las siguientes: agencias de viajes, hoteles, prestadores de servicios de transporte de viajeros, prestadores de servicios postales o de mensajería, prestadores de servicios informáticos, prestadores de servicios jurídicos, entidades organizadoras de competiciones, Administraciones Públicas, órganos que ejerzan potestad disciplinaria, Juzgados y Tribunales, órganos de arbitraje y mediación, IAAF (Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo), EA (Asociación Europea de Atletismo) Asociación Mundial de Atletas Veteranos (WMA) y/o cualquier otra entidad o autoridad deportiva internacional de atletismo.

E) Asunción y acatamiento de Reglamentos IAAF: Los interesados asumen y acatan todos los Reglamentos IAAF y particularmente se someten a todo cuanto dispongan las disposiciones del Reglamento Antidopaje IAAF, y a que la RFEA comunique a la IAAF o cualquier otra autoridad o tribunal antidopaje cuantos datos sean precisos para la aplicación de lo previsto en dicho reglamento, como por ejemplo y sin carácter exhaustivo: nombre y apellidos del interesado, fecha de sometimiento a controles de dopaje, resultado analítico adverso de dichos controles, y contenido de la resolución de los procedimientos administrativos, arbitrales, y judiciales incoados como consecuencia de dichos resultados.

F) Cesiones o transferencias internaciones de datos:

Podrán producirse cesiones o transferencias internacionales de datos, que no cuenten con una decisión de adecuación referida en el artículo 45 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, o no contar con garantías adecuadas referidas en el artículo 46 del citado Reglamento Europeo, a países sedes de competiciones internacionales de atletismo que no cuenten con legislación de protección de datos equiparable a la legislación española o a la legislación europea. La finalidad de esta comunicación es cumplir con los requisitos exigidos por la entidad organizadora o la autoridad gubernativa o legislativa del país correspondiente para participar en tales competiciones. Los interesados conocen, asumen y consienten específicamente mediante su firma en la solicitud de licencia los posibles riesgos existentes para ellos que implican tales transferencias de datos, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Que la entidad receptora de los datos no cuente con medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento de datos en términos equiparables a la legislación española o europea.
2. Que la entidad receptora de los datos no cuente con medidas técnicas y organizativas apropiadas concebidas para garantizar los derechos de protección de datos de los interesados en términos equiparables a la legislación española o europea.
3. Que la entidad receptora de los datos no cuente con medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para los fines específicos del tratamiento.
4. Que la entidad receptora de los datos no cuente con medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que conlleve el tratamiento para los derechos y libertades de los interesados.
5. Que el país en el que se encuentre la entidad receptora de los datos no cuente con una autoridad de control en materia de protección de datos. Conforme al artículo 49 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el consentimiento del interesado otorgado mediante la suscripción o renovación de la licencia será válido específicamente para las transferencias internacionales.

G) Publicación de datos:

El atleta (o en su caso el padre, madre o tutor del atleta menor de 14 años) autoriza expresamente que sus datos aparezcan en todas las bases de datos de acceso público mantenidas por la Federación de Atletismo de Castilla y León que proporcionan información referente a su licencia, sus resultados y marcas obtenidas en diferentes competiciones y temporadas, así como su nombre apellidos, fotografía, fecha de nacimiento, ciudad de nacimiento, nacionalidad, y club de pertenencia. En particular los referidos datos identificativos quedarán visibles en la página web de la Federación de Atletismo de Castilla y León con el fin de mostrar sus resultados en el apartado de consulta de atletas de la mencionada página web. Así mismo serán públicas tanto la relación de inscripciones de competiciones como la relación de resultados de éstas, en las que aparecerán publicados los datos de los interesados referidos al nombre, dos apellidos, número de licencia, fecha de nacimiento o edad, sexo, nacionalidad, comunidad autónoma de procedencia, ciudad de procedencia, ciudad de nacimiento, club de pertenencia y resultados deportivos.

H) Plazo de conservación de los datos:

Los datos de carácter personal de los interesados se conservarán por el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades referidas anteriormente, y en tanto no exista una revocación o retirada del consentimiento de los interesados para el tratamiento de sus datos. No obstante, ese plazo de conservación estará afectado y podrá ser alterado por otros elementos tales como: los plazos de prescripción de delitos e infracciones por dopaje y de caducidad de procedimientos, los plazos de prescripción de infracciones en materia de disciplina deportiva y de caducidad de procedimientos, los plazos de prescripción para las acciones de revocación y/o reintegro de subvención, los plazos de tramitación de procedimiento de revocación y/o reintegro de subvención, los plazos de tramitación de ulteriores recursos administrativos y procedimientos judiciales; y la obligación legal de bloquear los datos quedando los mismos a disposición de las Administraciones públicas competentes, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas.

I) Derechos del interesado:

El interesado tiene derecho a retirar o revocar el consentimiento para el tratamiento de datos (dicha retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento previo a tal retirada, y dicha retirada del consentimiento no afectará a la obligación legal de bloquear los datos quedando los mismos a disposición de las Administraciones públicas competentes, Jueces y Tribunales para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas) y el interesado tiene también los siguientes derechos:

- Derecho de acceso a sus datos personales (en los términos establecidos en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).
- Derecho de rectificación de datos personales (en los términos establecidos en el artículo 16 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).
- Derecho de supresión de datos personales (en los términos establecidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).
- Derecho a la limitación del tratamiento de datos personales (en los términos establecidos en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).
- Derecho a oponerse al tratamiento de datos personales (en los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).
- Derecho a la portabilidad de datos personales (en los términos establecidos en el artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016). El ejercicio de todos estos derechos deberá efectuarse conforme a las reglas de la buena fe y sin incurrir en fraude de ley. El ejercicio de algunos de dichos derechos puede dar lugar a la extinción de la relación jurídica federativa del interesado con la Federación de Atletismo de Castilla y León y de los derechos y deberes dimanantes de tal relación; no obstante ello no impedirá ni el inicio o continuación de cualquier procedimiento administrativo, arbitral y/o judicial en que el interesado pudiera hallarse involucrado ni la utilización de los datos de carácter personal en tales procedimientos. Para el ejercicio de estos derechos el interesado podrá dirigir escrito de solicitud a la Federación de Atletismo de Castilla y León por cualquiera de las siguientes vías:

1. Presencialmente en el registro de entrada de la Federación de Atletismo de Castilla y León ubicado en la dirección Rector Hipólito Durán, 9-11, 47011 Valladolid

2. Por correo electrónico a la siguiente dirección info@fetacyl.org . Los plazos para dar curso a la solicitud, indicados en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 contarán a partir de la fecha de recepción de la solicitud. El escrito de solicitud a la Federación de Atletismo de Castilla y León deberá contener:

1. Nombre, apellidos y nº de DNI, o en su caso nº de NIE o nº de pasaporte del interesado.
2. Identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones (en caso de no indicarse esta circunstancia, quedará a elección de la Federación de Atletismo de Castilla y León el medio o lugar para notificar al interesado según los datos de éste que obren en los ficheros de la Federación de Atletismo de Castilla y León).
3. Hechos y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.
4. Lugar y fecha.
5. Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio que sea admisible y válido en Derecho. En caso de que la Federación de Atletismo de Castilla y León tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado. Así mismo el interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control).

J) Cesión de derechos de imagen, voz y nombre:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en el ámbito de los eventos o actividades en las que participe u organice la Federación de Atletismo de Castilla y León o en colaboración con sus patrocinadores, colaboradores y medios y canales de comunicación y en el ámbito de las competiciones oficiales de atletismo, los interesados consienten y autorizan la cesión a la Federación de Atletismo de Castilla y León de sus derechos de imagen, voz y nombre (incluyendo también edad o fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, club de pertenencia y demás datos de interés general informativo que pudieran ser recogidos con ocasión de su intervención en los eventos o actividades y en competiciones oficiales de atletismo), así como su captación, grabación, reproducción, difusión, emisión y retransmisión utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido Internet y redes sociales, tanto las vigentes como las que pudieran desarrollarse en el futuro. Este material podrá ser utilizado en o para:

1) Acciones promocionales y/o publicitarias del evento, actividad o de la competición deportiva directamente por la Federación de Atletismo de Castilla y León o en colaboración con sus patrocinadores, colaboradores y medios y canales de comunicación.

2) Realización de materiales audiovisuales promocionales en distintos formatos del evento, actividad o la competición deportiva y otros soportes de comunicación/publicidad propiedad de la Federación de Atletismo de Castilla y León para campañas o actividades promocionales y comerciales

3) En la página web de la Federación de Atletismo de Castilla y León www.fetacyl.org y en las cuentas que la Federación de Atletismo de Castilla y León tenga en redes sociales (a título enunciativo y no exhaustivo: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Pinterest y Youtube; pueden comprobarse en la web de la Federación de Atletismo de Castilla y León las redes sociales en que la Federación de Atletismo de Castilla y León tiene cuenta registrada). Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La referida cesión de derechos es consentida y autorizada con carácter gratuito y desinteresado, por tiempo ilimitado, sin límite territorial y con facultad de la Federación de Atletismo de Castilla y León para su cesión a terceros. Asimismo, el atleta, su padre, su madre o su tutor, no podrán pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos previstos en el presente documento, de las mencionadas imágenes por la Federación de Atletismo de Castilla y León. Tratamiento y cesiones de los datos personales obtenidos de la imagen, voz y nombre: Los datos de carácter personal obtenidos con la grabación o captación, de imagen voz y nombre (incluyendo también edad o fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, club de pertenencia y demás datos que pudieran ser recogidos con ocasión de su intervención en los eventos, actividades o las competiciones oficiales de atletismo y sean de interés general), serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo 3 bis, y con la finalidades. Los referidos datos se conservarán por tiempo ilimitado dadas las condiciones de la cesión de derechos. El responsable de dicho tratamiento de datos es la Federación de Atletismo de Castilla y León sita en la calle Rector Hipólito Durán, 9-11, C.P. 47011 Valladolid, CIF G47076617, tf. 983.25.62.22 y dirección email info@fetacyl.org. Los interesados autorizan y consienten que dichos datos sean comunicados:

1) Al público en general.

2) A las productoras, distribuidoras o prestadores de servicios involucrados en la grabación y difusión de los vídeos y fotografías.

3) A proveedores de servicios de alojamiento de vídeos y fotografías en internet incluyendo redes sociales (algunos de estos terceros podrán estar ubicados en países que no cuenten con legislación de protección de datos equiparable a la legislación española o a la legislación europea, y las transferencias de datos podrán no contar con una decisión de adecuación referida en el artículo 45 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, o no contar con garantías adecuadas referidas en el artículo 46 del citado Reglamento Europeo; siendo los riesgos de ello los referidos en la letra g) del presente artículo 3 bis y 4) a los patrocinadores y colaboradores (donantes, aportadores, etc.) de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Los interesados pueden ejercitar los derechos recogidos en la letra j) del presente artículo 3 bis, aunque procederá la indemnización por daños y perjuicios a la que se refiere artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982 si del ejercicio de tales derechos hubiera equivalencia a revocación del consentimiento referida en el artículo 2.2 de la citada Ley Orgánica. El ejercicio de dichos derechos deberá ejercitarse conforme a la reglas de la buena fe y sin incurrir en fraude de ley, y no impedirá ni el inicio o continuación de cualquier procedimiento administrativo y/o judicial en que los interesados pudieran hallarse involucrados ni la utilización de los datos de carácter personal o las grabaciones o imágenes en tales procedimientos.

l) La comunicación a la Federación de Atletismo de Castilla y León de los datos personales requeridos en el formulario de solicitud de licencia o de renovación de licencia y el consentimiento para el tratamiento de datos, transferencias internacionales de datos y cesiones contenidos en el presente documento son requisito necesario para la tramitación, expedición y gestión de la licencia y, en consecuencia, para la integración en la Federación de Atletismo de Castilla y León. No comunicar dichos datos a la Federación de Atletismo de Castilla y León y/o no otorgar consentimiento para dicho tratamiento y cesiones tendrá como consecuencia la no tramitación y la no expedición de la licencia y la consiguiente no integración del interesado en la Federación de Atletismo de Castilla y León.

SEGURO DEPORTIVO LICENCIAS FEDERADAS.

La Federación de Atletismo de Castilla y León ha establecido una póliza del seguro deportivo, siendo la vigencia de la misma desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

En el caso de las competiciones, el Seguro Deportivo sólo cubrirá las contingencias derivadas de la participación en pruebas oficiales incluidas en los calendarios de atletismo provincial, autonómico ó nacional.

Están excluidas de la póliza todas las enfermedades o patologías crónicas producidas por la práctica habitual del deporte, por micro-traumatismos repetidos y no en un momento puntual, como son:

- Tendinitis y bursitis crónicas (osteopatía dinámica de pubis, codo de tenista, codo de golf, rodilla del saltador, tendinitis del manguito, patología de las inserciones, etc).
- Patología degenerativa ó lesiones derivadas de ella (artrosis, artritis reumatoide, hernias discales, etc).
- Otros procesos considerados enfermedades del aparato locomotor como artritis sépticas, enfermedad de Payer, osteoporosis, enfermedad de Dupuytren, etc.

Quedan por lo tanto también excluidas de las coberturas de este contrato todas las patologías degenerativas.

No se emitirán partes de Accidentes Deportivos sucedidos en pruebas no oficiales ni en otras actividades deportivas que no sean las de atletismo.

LAS LICENCIAS RENOVADAS FUERA DE PLAZO TENDRÁN UN PERIODO DE CARENCIA DE SEIS MESES EN CUANTO A LA COBERTURA POR ACCIDENTE DEPORTIVO. LOS ENTRENADORES O JUECES SOLO TENDRÁN COBERTURA MÉDICA PARA LOS ACCIDENTES Y/O LESIONES OCASIONADAS REALIZANDO ACTIVIDAD DEPORTIVA COMO TALES.

B) LICENCIAS DE DEPORTE EN EDAD.

Esta licencia es la recomendada para las categorías pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete, y faculta para participar en competiciones, de ámbito provincial y/o autonómico.

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una aplicación informática, denominada DEBA, como soporte para gestionar la presentación de las comunicaciones de participación (relaciones de deportistas, técnicos y delegados) que la entidad organizadora (Federación de Atletismo de Castilla y León) deberá presentar de forma telemática en la Junta de Castilla y León.

Esta aplicación tiene como objetivo servir de soporte, tanto a los Clubes (entidades participantes) como a la Federación (entidad organizadora), para la tramitación de las comunicaciones que se deben presentar a la Junta de Castilla y León con los datos relativos a los deportistas, técnicos y delegados participantes, con el objeto de garantizar la cobertura del riesgo deportivo de dichas personas.

Las entidades participantes podrán acceder a la aplicación DEBA a través del siguiente enlace:

<https://servicios.jcyl.es/deb2>

CÓMO HACER LA COMUNICACIÓN DE PARTICIPANTES:

1. AUTO REGISTRO. Lo primero que debe hacer cada Club para poder usar la aplicación DEBA es auto registrarse en la misma.
2. Una vez auto registrada, la entidad participante deberá seleccionar la modalidad deportiva para la que va a formar equipo.

Las modalidades deportivas dependen de cada entidad organizadora, por lo que se deberá seleccionar la entidad organizadora (Federación de Atletismo de Castilla y León) y seguidamente la modalidad deportiva, y a continuación pulsará el botón “Solicitar” y “Guardar”.

3. La Federación de Atletismo de Castilla y León deberá validar la solicitud enviada. Las entidades participantes recibirán un correo notificándolas si su solicitud ha sido validada o denegada. Hasta que la solicitud no sea validada los clubes no podrán inscribir a ningún participante.

4. Una vez validada la solicitud, los clubes podrán hacer la inscripción de los atletas que participarán en el programa de Deporte en Edad Escolar.

No olvidar dar al botón “Solicitar tramitación” una vez inscritos los participantes.

5. La Federación de Atletismo de Castilla y León, a partir de ese momento, validará las relaciones de participantes solicitadas y las registrará telemáticamente en la Junta de Castilla y León.

IMPORTANTE: La comunicación de participantes por vía telemática no implica que los atletas inscritos en DEBA tengan hecha la LICENCIA DE DEPORTE EN EDAD, requisito imprescindible para poder participar en las competiciones, y que se seguirá haciendo como en años anteriores en la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Todos los atletas que teniendo licencia de Deporte en Edad, en la temporada 2017/2018, quieran tener el Seguro Deportivo del resto de atletas con licencias Nacionales o Autonómicas, podrán tenerlo, este seguro será voluntario y tendrá un coste de 15 euros.

Los Clubes interesados deberán remitir a la Federación de Atletismo de Castilla y León, el listado de los atletas que desea tramitar este seguro.

C) PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DE LICENCIAS:

LUGAR DE TRAMITACIÓN.

c.1) LICENCIA DE ATLETAS: A través de la intranet de la RFEA. Se deberá generar la hoja de liquidación (carta de pagos) de las mismas según la tabla de precios que se detalla más adelante.

c.2) LICENCIA DE CLUBES: En la Federación Autonómica. Remitiendo la/las licencias debidamente cumplimentadas. Para la tramitación de la licencia Autonómica de Clubes es necesario enviar debidamente cumplimentado el impreso denominado “ Registro de Clubes Temporada 2018/2019” que se adjunta junto con esta Normativa. **Obligatoriamente deberá figurar en el impreso de Registro de Clubes, el IBAN de la cuenta bancaria del club, para la domiciliación de los pagos.**

Todos aquellos clubes que tramiten licencia nacional o Autonómica, deberán cumplimentar la nueva ficha de Club de la RFEA ó Registro de Clubes (Autonómica), en la que obligatoriamente debe figurar el IBAN de la cuenta bancaria.

Una vez recibida en esta Federación de Atletismo de Castilla y León la/las licencia/as de club, se comunicará a las Delegaciones para que procedan a tramitar las licencias de atletas del club de referencia.

c.3) LICENCIA DE ENTRENADORES Y MONITORES: En la Federación Autonómica. Remitiendo la/las licencias debidamente cumplimentadas y justificante de la transferencia realizada por el importe de la licencia según la tabla de cuotas.

Junto con la licencia se deberá aportar:

- **Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y solo tendrá validez para una temporada.**
- **Copia del Consentimiento del Tratamiento de Datos Personales y copia de la Aceptación de la Ley de Privacidad.**

c.4) LICENCIA DE JUECES: En la Federación Autonómica. remitiendo la/las licencias debidamente cumplimentadas y justificante de la transferencia realizada por el importe de la licencia según la tabla de cuotas.

Junto con la licencia se deberá aportar:

- **Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y solo tendrá validez para una temporada.**
- **Copia del Consentimiento del Tratamiento de Datos Personales y copia de la Aceptación de la Ley de Privacidad.**

c.5) TRAMITACIÓN DE LICENCIAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES DE ATLETAS.

Numeración.- Se empleará el siguiente sistema:

AV-10-0001 : Cada Provincia colocará las letras y la numeración correspondientes (AV,BU,L,PA,SA,SG,SO,VA.ZA).

Los Clubes tramitarán la renovación o tramitación de licencias nuevas a través de la intranet de la RFEA, debiendo generar, en dicha aplicación, la carta de pago correspondiente según las cuotas que se detallan más adelante. Será obligatorio incluir la foto del atleta a través de la intranet. También se deberá incluir en la intranet de la RFEA el número de Afiliado de la Seguridad Social.

c.6) TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS ESTATALES DE ATLETAS.

Se seguirá el sistema indicado en el Reglamento de Licencias Federativas de Atletismo para la temporada 2018/2019 de la R.F.E.A. y en la documentación precedente.

A partir del día 1/11/2001, se mantiene el número de las licencias.

No hay que cambiar el número de la licencia por el cambio de los datos reflejados en esta, como cambio de club, entrenador, etc.

Solamente se debe modificar el número cuando se produzca un cambio de Autonomía o Delegación Provincial

Los Clubes enviarán directamente a la Federación de Atletismo de Castilla y León las cartas de pago de la RFEA, junto con los certificados médicos correspondientes, y en el caso de las licencias nuevas o que sean cambios de club, se deberá también enviar la licencia firmada por el atleta .

También deberán aportar Copia del Consentimiento del Tratamiento de Datos Personales y copia de la Aceptación de la Ley de Privacidad de cada atleta.

PARA LA TRAMITACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS LICENCIAS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO CORRESPONDIENTE Y DEL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE LA ACEPTACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD .

Los clubes que tengan que abonar Compensaciones por Cambios de Club, el nuevo club del atleta deberá ingresar en la cuenta de la Federación de Atletismo de Castilla y León (ES78-0182-5579-85-0000253820), junto con los certificados médicos y justificante de pago de licencias, el importe que corresponda a la compensación por cambio de club en el ámbito territorial. No se validará ninguna licencia que no cumpla con estos requisitos.

La Federación de Atletismo de Castilla y León, una vez recibida esta cantidad, la abonará al Club de origen, pudiendo descontar de la misma aquella que el club pudiera adeudar (por compensaciones a abonar por otros atletas o deudas que el club pueda tener con la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Las compensaciones de ámbito nacional se ingresarán directamente en la cuenta de la Federación Española de Atletismo.

Los atletas independientes deberán tramitar su licencia a través de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

El plazo para la renovación y cambio de club de la licencia estatal y autonómica de atleta los días del 18 al 31 de octubre.

c.7) ENVIO DEL IMPORTE DE LAS LICENCIAS.

Atletas: El pago de la cuota RFEA se abonará mediante recibo domiciliado a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicado en su ficha de la Extranet. **El resto de la licencia se abonará a la Federación Autonómica, mediante recibo domiciliado a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicado en su ficha, quien, posteriormente, abonará a las Delegaciones Provinciales las cuotas correspondientes.**

Clubes: El pago de la cuota RFEA se abonará mediante recibo domiciliado a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicado en su ficha de la Extranet. **El resto de la licencia se abonará a la Federación Autonómica, mediante recibo domiciliado a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicado en su ficha.**

Las licencias de Entrenadores, Jueces y Atletas Independientes seguirán abonándose íntegramente a la Federación Autonómica, mediante transferencia (ES78-0182-5579-85-0000253820).

NO SE VALIDARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO HAYA EFECTUADO EL INGRESO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

D) CUOTAS.

TIPO LICENCIA ATLETAS	TOTAL A ABONAR POR LICENCIA	SEGURO DEPORTIVO (1)	CUOTA NACIONAL	CUOTA AUTONOMICA	CANON ESPECIAL
<u>ESTATAL</u>					
Senior/Sub 23/Máster	130	45	61	24	
Trail	66	RFEA	42	24	
Trail Sub 20 y menores	43	RFEA	25	18	
Sub 20/Sub 18	105	45	36	24	
Sub 16/Sub 14/Sub 12/Sub 10	71	24	29	18	
<u>ESTATAL: POR CLUBES AJENOS A CASTILLA Y LEÓN E INDEPENDIENTES</u>					
Senior/Sub 23/Máster	335	45	61	24	205 €
Trail	271	RFEA	42	24	205 €
Trail Sub 20 y menores	248	RFEA	25	18	205 €
Sub 20/Sub 18	310	45	36	24	205 €
Sub 16/Sub 14/Sub 12/Sub 10	275	24	29	18	205 €
<u>AUTONÓMICA</u>					
Senior/Sub 23/Máster/Sub 20/Sub 18	69	45		24	
Trail	69	45		24	
Trail Sub 20 y menores	42	24		18	
Sub 16/Sub 14/Sub 12/Sub 10	42	24		18	

AUTONÓMICA: INDEPENDIENTE					
Senior/Sub 23/Máster	274	45		24	205 €
Trail	274	45		24	205 €
Trail Sub 20 y menores	241	18		18	205 €
Sub 20/Sub 18	274	45		24	205 €
Sub 16/Sub 14/Sub 12/Sub 10	247	24		18	205 €
AUTONÓMICA: DEPORTE EN EDAD					
Sub 16/Sub 14/Sub 12/Sub 10	10			10	

LICENCIAS CLUBES	TOTAL	CUOTA NACIONAL	CUOTA AUTONÓMICA
División de Honor	1416 €	1166 €	250 €
Primera División	1043 €	793 €	250 €
Nacional	717 €	467 €	250 €
Trail Running	250 €	150 €	100 €
Autonómica	250 €	-	250 €

OTRAS LICENCIAS	TOTAL	SEGURO DEPORTIVO (1)	CUOTA NACIONAL	CUOTA AUTONÓMICA
Jueces Catg. Nacional-Nivel II y III	126 €	24 €	78 €	24 €
Jueces licencia RFEA -Nivel I	108 €	24 €	60 €	24 €
Juez Honorario Categoría Autonómica	24 €	24 €	-	-
Jueces Catg. Autonómica	48 €	24 €	-	24 €
Entrenad. Nacionales-Grado Superior	144 €	24 €	96 €	24 €
Entrenad. Club-Grado Medio	126 €	24 €	78 €	24 €
Monitores Nacionales-Grado 1	99 €	24 €	51 €	24 €
Organizador Internacional	1175 €	-	905 €	270 €
Organizador Nacional	835 €	-	565 €	270 €
Organizador Autonómico	270 €	-	-	270 €

(1) Includo Seguro de Responsabilidad Civil como Federado.

*** CUOTAS DELEGADO DE CLUB 2018/2019**

CUOTA AUTONOMICA
26 €

** Todos aquellos que deseen tener el Seguro Deportivo deberán abonar 24 € a mayores.

*** CUOTAS INICIADOR DE ATLETISMO 2018/2019**

CUOTA AUTONOMICA
24 €

**** Todos aquellos que deseen tener el Seguro Deportivo deberán abonar 24 € a mayores.**

*** DERECHOS DE NUEVA AFILIACIÓN O INSCRIPCIÓN**

CLUBES	ORGANIZADORES
450 €	150 €

*** INSCRIPCIÓN DE PRUEBAS FUERA DE PLAZO EN EL CALENDARIO AUTONÓMICO**

CUOTA AUTONÓMICA
300 €

*** CERTIFICADOS**

CUOTA AUTONÓMICA
30 €

*** EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS**

CUOTA AUTONÓMICA
35 €

<p>Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN</p>	
<p>Fdo: Gerardo García Alaguero (en el original)</p>	<p>Valladolid, 1 de octubre de 2018 LA SECRETARIA GENERAL</p>



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



REGISTRO DE CLUBES TEMPORADA 2018 / 2019

Nº LICENCIA:CL-C/			
CLUB:			
NOMBRE COMERCIAL:			
NOMBRE ABREVIADO:			
DELEGACIÓN:			
IBAN (*Obligatorio):			
Fecha constitución:		Nº Registro Junta CyL:	
C.I.F.:	Correo electrónico:		
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad	Ciudad:	
Teléfono:		Fax:	
Página Web:			
Horas preferentes de localización:			

Presidente:			
Correo electrónico			
D.N.I.:		Teléfono:	
Móvil:		Firma	

Secretario:			
D.N.I.:		Teléfono:	
Móvil:		Firma	

Persona de contacto:			
Correo electrónico			
D.N.I.:		Teléfono:	
Móvil:		Firma	

Sello del Club

_____ de _____ de 2018.

NOTA: El abono del importe de la licencia de Club se realizará mediante recibo domiciliado a la cuenta que se hará constar en este impreso